

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Casablanca** con fecha **28/08/2023** con el N°: **MU030T0001760**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **johanna.duran@talcahuano.cl**



La fecha de entrega de la respuesta es el **27/09/2023** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Casablanca** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU030T0001760** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Casablanca
Región	Región de Valparaíso
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	johanna.duran@talcahuano.cl
Correo electrónico notificaciones	johanna.duran@talcahuano.cl
Solicitud	Junto con saludarles, me dirijo a Ud., a fin de solicitar, tenga a bien, ordenar a quien corresponda, se dé fiel cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 11/2007 del Ministerio del Interior, que señala en dicho artículo; "Si se adeudara en la Municipalidad de Origen, en forma íntegra o parcial, uno o más periodos de Permisos de Circulación, el monto total de lo recaudado por tal concepto, incluido intereses penales y demás cargos legales, deberá ser depositado por la Municipalidad que reciba el pago en una cuenta de fondos de terceros, y remitirse a la municipalidad de origen, dentro de los quince primeros días del mes siguiente al de su ingreso, incluyéndose una nómina que indique; Nombre y Cédula de Identidad del Contribuyente, Placa Patente del Vehículo y periodo o periodos adeudados".
Observaciones	Se requiere información a partir del año 2008 en adelante.
Archivos adjuntos	OFICIO_N__468_2023_ALCALDIA__DEV_PCV_A_MUN_CHILE.pdf
Soporte deseado	Electrónico

Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Jurídica
Nombre o Razón social	Municipalidad de Talcahuano
Rut	69150800-5

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	953369717

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	